



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°001-2024-GM/MPR

Rioja, 10 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N°005-2024-OA/MPR de fecha 08.01.2024; Informe N°002-2024-GAF/MPR de fecha 08.01.2024, cursado por la Gerencia de Administración y Finanzas, referente a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2024., y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Según el inciso 20) del artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N°070-2023-A/MPR de fecha 21.02.2023, el alcalde delega facultades resolutorias a favor de la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el Artículo Primero en materia de contratación, inciso a) de la resolución antes citada establece que se delega las facultades al Gerente Municipal en materia de **Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones**, para el cumplimiento de objetivos y metas de la misma;

Que, mediante Informe N°005–2024–OA/MPR, de fecha 08.01.2024, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2024, a fin de incluir los procedimientos de selección durante el ejercicio fiscal 2024;

Que, con Informe N°002-2023-GAF/MPR de fecha 08.01.2024, Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2024;

Que, el Artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, indica que: **15.1.** Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. - **15.2.** Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. - **15.3.** El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, expresa que "El contenido del Plan Anual de Contrataciones EL PAC debe contener: a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems. b) Los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, sea mediante el desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. Considerando que también pueden incorporarse en las compras corporativas los requerimientos de las Entidades cuyos montos estimados no superen las ocho Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT), estas contrataciones deberán estar incluidas en el PAC de cada Entidad participante. c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. d) Aquellos procedimientos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios en los actos preparatorios, cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo. En los casos de procedimientos de selección según relación de ítems, la inclusión en el PAC solo aplicará para los ítems declarados desiertos o nulos, según corresponda. e) Las contrataciones previstas en el literal f) del Artículo 4 del T.U.O de la Ley, así como en los literales d), e) y f) del numeral 5.1 del Artículo 5° del T.U.O de la Ley. Asimismo, deben incluirse contrataciones que se realicen en el marco de los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga a los que hace referencia el literal c) del numeral 5.1 del artículo 5 del T.U.O de la Ley. f) Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias. g) Las contrataciones que se sujeten a regímenes especiales creados de acuerdo al T.U.O de la ley;

Que, el apartado 7.6.1 de la Directiva referida, señala que: "Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad". En concordancia con lo indicado en el numeral 6.1) del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, indica: **41.1)** Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía Nro. 070-2023-A/MPR artículo Primero inciso a) "**Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones**";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de incluir para el ejercicio fiscal 2024 los procedimientos de selección, según detalle contenido en el Anexo en formato Excel adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos todo acto administrativo o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación al que se refiere el artículo precedente, así mismo dar cuenta al Titular de la Entidad.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

CPC Berlin Mera Tantalean
GERENTE MUNICIPAL

- C. c.
* Alcaldía
* Gerencia de Administración y Finanzas
* Portal Institucional.
* Archivo.

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001784-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS :

MPR

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

B) AÑO : 2024

F) PLIEGO :

301750

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION N	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE IMPRESORAS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS	IMPRESORAS, TONER, TINTAS Y REPUESTOS	4410310000555574	40 - Unidad	90	1 - Soles	1.00	35,000.00	22	08	01	99-99	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE IMPRESORAS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS	IMPRESORAS, TONER, TINTAS Y REPUESTOS	4410310000555574	40 - Unidad	25	1 - Soles	1.00	23,000.00	22	08	01	00	2 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE IMPRESORAS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS	IMPRESORAS, TONER, TINTAS Y REPUESTOS	4410310000555574	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	10,000.00	22	08	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE IMPRESORAS, CONSUMIBLES Y REPUESTOS	IMPRESORAS, TONER, TINTAS Y REPUESTOS	4410310000555574	40 - Unidad	8	1 - Soles	1.00	40,000.00	22	08	01	99	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	1019150000161039	40 - Unidad	100	1 - Soles	1.00	85,990.00	22	08	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	1019150000161039	40 - Unidad	8	1 - Soles	1.00	12,000.00	22	08	01	99	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	1019150000161039	40 - Unidad	150	1 - Soles	1.00	95,000.00	22	08	01	99	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	1019150000161039	40 - Unidad	3000	1 - Soles	1.00	3,000.00	22	08	01	99	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	1019150000161039	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	60,000.00	22	08	01	99	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	1019150000161039	40 - Unidad	120	1 - Soles	1.00	15,000.00	22	08	01	99	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	1019150000161039	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	13,000.00	22	08	01	99	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	1019150000161039	40 - Unidad	50	1 - Soles	1.00	12,000.00	22	08	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS	PASAJES AEREOS	781150000232541	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	16,000.00	22	08	01	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
14	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES			CONTRATACION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2024	CONTRATACION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 2024	5013170200507453	40 - Unidad		1 - Soles	1.00		22	08	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	384 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA AÑO 2024	LECHE EVAPORADA ENTERA	5013170200507453	40 - Unidad		1 - Soles	1.00		22	08	01								
16	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	64 - Regimen Especial	1 - BIENES			ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA AÑO 2024	MIEZCLA AZUCARADA DE CEREALES CON VITAMINAS Y MINERALES	1510150000233280	13 - Galon	42000	1 - Soles	1.00	798,000.00	22	08	01	99	2 - Febrero	29 - Subasta Inversa Electronica			0 - SI		
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	384 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA AÑO 2024	ADQUISICION DE POLLO VIVO	101215070133317	18 - Kilogramo	12529.44	1 - Soles	1.00	137,823.84	22	08	01								
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA AÑO 2024	ADQUISICION DE ARROZ PILADO CORRIENTE	502211080133492	18 - Kilogramo	78300.18	1 - Soles	1.00	249,721.63	22	08	01								
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA AÑO 2024	ADQUISICION DE FRUJOL	5042180150022889	18 - Kilogramo	6990.8	1 - Soles	1.00	104384.10	22	08	01								
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA AÑO 2024	ADQUISICION DE ACEITE VEGETAL	1019150000161039	11 - Litro	57908	1 - Soles	1.00	62,788.00	22	08	01	00	1 - Enero	25 - Subasta Inversa			0 - SI		
21	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION O FICHA TECNICA BAJO LA NORMATIVA DE INVERTE	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION O FICHA TECNICA BAJO LA NORMATIVA DE INVERTE	801016000226358	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	62,788.00	22	08	01	99	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI		

